



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita.

Funza, Cundinamarca., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - 252863105001-2020-00773-00
DEMANDANTE: YUDY ALEXANDRA GUTIERREZ GOMEZ Y OTROS
DEMANDADO: I&M INGENIERIA LTDA

Revisadas las presentes diligencias y con el fin de continuar con el trámite del presente asunto el despacho DISPONE:

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que al interior del presente asunto se realizó el registro de personas emplazadas (pdf 08 OneDrive) y dentro del término legal establecido, el demandado no compareció.

2. Realizado lo anterior, se convoca a las partes para el día **PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2022 A LA HORA DE LAS 10:00 AM** para la continuación de la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 80 del C.P.L., y de la S.S, en la cual se agotaran las etapas de alegados de conclusión y sentencia. La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.

3. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les enviará el link de acceso a la dirección de correo reportada en el proceso, y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE